



NACIONAL



RESOLUCIÓN 237/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Prorrógase designación transitoria.
Del: 11/03/2019; Boletín Oficial 14/03/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-01248077-APN-SRHYO#SSS, los Decretos N° [1035](#) de fecha 08 de noviembre de 2018, la Decisión Administrativa N° [428](#) de fecha 23 de junio de 2017, Resolución N° [255](#) de fecha 22 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° [428/17](#), se designó con carácter transitorio al señor Ricardo Javier MOLINA (D.N.I. N° 24.639.940) en el cargo de Coordinador de Liquidaciones de la Subgerencia de Liquidación de Subsidios por Reintegros de la Gerencia de Administración Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva IV de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al cargo previsto en el artículo 14 de dicho Convenio.

Que por Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 255/18, se ha prorrogado en los mismos términos la designación transitoria efectuada por Decisión Administrativa N° [428](#) de fecha 23 de junio de 2017 del Señor Ricardo Javier Molina (D.N.I. N° 24.639.940), en el cargo de Coordinador de Liquidaciones de la Subgerencia de Liquidación de Subsidios por Reintegros de la Gerencia de Administración, Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva IV, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios .

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo mencionado en el plazo establecido, por lo que resulta indispensable dar por prorrogada la designación transitoria del nombrado funcionario por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la presente medida.

Que a fin de asegurar la continuidad de las funciones propias de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD, actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, y en razón de una eficaz prosecución de las actividades operativas, hacen necesario prorrogar la designación del funcionario mencionado precedentemente, quien se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Coordinador de Liquidaciones de la citada Institución.

Que el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que por el Decreto N° [1035](#) de fecha 08 de noviembre de 2018, facultó, entre otros, a las

autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° [1035](#) de fecha 08 de noviembre de 2018 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 14 de diciembre de 2018 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, en los mismos términos de la designación transitoria efectuada por la Decisión Administrativa N° [428](#) de fecha 23 de junio de 2017 y prorrogada por Resolución N° [255](#) de fecha 22 de marzo de 2018 del señor Ricardo Javier MOLINA (D.N.I. N° 24.639.940), en el cargo de Coordinador de Liquidaciones de la Subgerencia de Liquidación por Reintegros de la Gerencia de Administración, Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva IV, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva IV, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al cargo previsto en el Artículo 14 de dicho Convenio.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2019, correspondiente a la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

